



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO  
REGIONAL DEL CALLAO

*[Signature]*  
JOHN CARLOS GONZALES ROSAS  
FEDATARIO ALTERNO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
Reg. N° 4468... Fecha: 20 SEP. 2018

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 195 -2018-GRC/GA

Callao,

28 SET. 2018

VISTOS:

El Formulario Único de Trámite (FUT), presentado por don **SEBASTIAN NAZARIO YUTO ARIAS**, registrado con Hoja de Ruta N° 018851 del 20 de agosto de 2018, solicitando la devolución de S/ 17.50 y S/ 29.50 correspondiente a los Vouchers N° 334651 y 336062 respectivamente; el Formulario Único de Trámite (FUT), presentado por don **GEORGE KEVIN JESUS VELARDE DANTAS**, registrado con Hoja de Ruta N° 018821 del 20 de agosto de 2018, solicitando la devolución de S/ 17.50 y S/ 29.50 correspondiente a los Vouchers N° 615297 y 616474 respectivamente; el Formulario Único de Trámite (FUT), presentado por don **ROBERT ENRIQUE COTRINA GUADAÑA**, registrado con Hoja de Ruta N° 018805 del 20 de agosto de 2018, solicitando la devolución de S/ 29.50 correspondiente al Voucher N° 516773; el Formulario Único de Trámite (FUT), presentado por don **JUAN CARLOS DIAZ REQUELME**, registrado con Hoja de Ruta N° 018952 del 21 de agosto de 2018, solicitando la devolución de S/ 17.50 y S/ 29.50 correspondiente a los Vouchers N° 959895 y 960981 respectivamente; el Formulario Único de Trámite (FUT), presentado por don **JIM DARWIN CCAMA RAMOS**, registrado con Hoja de Ruta N° 018943 del 21 de agosto de 2018, solicitando la devolución de S/ 17.50 y S/ 29.50 correspondiente a los Vouchers N° 322138 y 382035 respectivamente; el Formulario Único de Trámite (FUT), presentado por don **JAIME PERCY MARQUEZ CASAS**, registrado con Hoja de Ruta N° 018988 del 21 de agosto de 2018, solicitando la devolución de S/ 17.50 y S/ 29.50 correspondiente a los Vouchers N° 236504 y 237488 respectivamente; el Memorándum N° 408-2018-GRC-GRTC, de fecha 23 agosto de 2018, emitido por la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones; los Informes N° 759 y 779-2018-GRC/GA-TESO, emitidos por la Oficina de Tesorería; y,



CONSIDERANDO:

Que, los administrados señores **SEBASTIAN NAZARIO YUTO ARIAS, GEORGE KEVIN JESUS VELARDE DANTAS, ROBERT ENRIQUE COTRINA GUADAÑA, JUAN CARLOS DIAZ REQUELME, JIM DARWIN CCAMA RAMOS y JAIME PERCY MARQUEZ CASAS**, solicitan al Gobierno Regional del Callao, la devolución de los depósitos efectuados al Banco de la Nación, por los importes señalados en las solicitudes de Vistos, indicando que tales depósitos se realizaron por error y/o pago indebido en los trámites relacionados con la expedición de Licencias de Conducir, adjuntando los vouchers respectivos;

Que, a través del Informe N° 759 de Vistos, la Oficina de Tesorería, solicitó a la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones, información sobre los pagos realizados por los recurrentes, bajo los Códigos N° 9421, 9426 y 9450 con la finalidad de atender la devolución de los importes solicitados, recibándose como respuesta el Memorándum N° 408-2018-GRC-GRTC, emitido por la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones, indicando que de acuerdo a la verificación efectuada por el Coordinador Responsable del Centro de Emisión de Licencia de Conducir, es procedente las devoluciones solicitadas por los usuarios, a través del Informe correspondiente;





JOHN CARLOS GONZALES ROSAS  
FEDATARIO ALTERNO 28 SEP. 2018  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
Reg. N° 4768 Fecha:

Que, mediante el Informe N° 779 de Vistos, la Oficina de Tesorería, solicita a la Gerencia de Administración, autorizar la devolución de dinero a los usuarios en mención, de acuerdo a lo informado por la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones;

Que, según lo establecido por el numeral 73.1 del artículo 73° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 de fecha 24 de enero de 2007, se ha señalado que "Para la devolución de fondos percibidos y depositados indebidamente o en exceso, las Unidades Ejecutoras o Municipalidades deben considerar, entre otros, lo siguiente: a) Reconocimiento formal del derecho a la devolución por parte del área competente; b) Sustento de la Verificación del pago o depósito efectuado y registrado en el SIAF – SP (...);

Que, en atención a las solicitudes cursadas por los citados administrados e Informes de Vistos, emitidos por las Unidades Orgánicas competentes, resulta pertinente efectuar la devolución de los depósitos en mención;

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 53°, numeral 8 del nuevo Texto Único Ordenado TUO del Reglamento de Organización y Funciones ROF del Gobierno Regional del Callao, aprobado por la Ordenanza Regional N° 000001 de fecha 26 de enero de 2018 y en atención a lo dispuesto en el artículo 73° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15; y contando con la visación de la Oficina de Tesorería;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR**, a la Oficina de Tesorería efectuar el reembolso en calidad de devolución a favor de los administrados, cuyos nombres, importes y número de Vouchers, se resumen en el Cuadro **ANEXO**, que forma parte integrante de la presente Resolución, por los fundamentos expuestos en los considerandos precedentes.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR**, a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo, cumpla con notificar debidamente la presente Resolución Gerencial a los solicitantes en las direcciones que han consignado en sus solicitudes, de conformidad con lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,**

  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN  
Econ. JUAN GABRIEL SOLÍS FRETTEL  
GERENTE



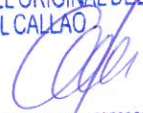


## ANEXO

N°	NOMBRE	VOUCHER N°	IMPORTE S/
1	SEBASTIAN NAZARIO YUTO ARIAS ✓	334651 ✓	17.50
2	SEBASTIAN NAZARIO YUTO ARIAS ✓	336062 ✓	29.50
3	GEORGE KEVIN JESUS VELARDE DANTAS ✓	615297 ✓	17.50
4	GEORGE KEVIN JESUS VELARDE DANTAS	616474 ✓	29.50
5	ROBERT ENRIQUE COTRINA GUADAÑA ✓	516773 ✓	29.50
6	JUAN CARLOS DIAZ REQUELME ✓	959895 ✓	17.50
7	JUAN CARLOS DIAZ REQUELME	960981 ✓	29.50
8	JIM DARWIN CCAMA RAMOS ✓	322138 ✓	17.50
9	JIM DARWIN CCAMA RAMOS	382035 ✓	29.50
10	JAIME PERCY MARQUEZ CASAS ✓	236504 ✓	17.50
11	JAIME PERCY MARQUEZ CASAS	237488 ✓	29.50



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO  
REGIONAL DEL CALLAO

  
JOHN CARLOS GONZALES ROSAS  
FEDATARIO ALTERNO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
Reg. N° 4760 Fecha: 8-SEP-2018

